

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 15 de septiembre de 1965 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo en la Jefatura de los Servicios de Intervención del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo administrativo, para prestar sus servicios en la Jefatura de los Servicios de Intervención del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán general del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los aspirantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante y de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Coronel Interventor del Departamento, señor don Gonzalo Prego Meiras.

Vocal: Capitán de Intervención, don Mariano Estevan Alberto.

Vocal-Secretario: Auxiliar administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada, don Agustín Martínez Gandoy.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes los conocimientos adecuados a la categoría profesional que se concursa.

8.ª De entre los aprobados, será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado serán las de auxiliar de mecanografía o coadyuvantes, organización de archivos y ficheros, correspondencia y demás trabajos similares propios de su profesión y de acuerdo con las características del servicio para el que se convoca dicha plaza.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («D. O.» 58) y disposiciones concordantes, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («B. O. del E.» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400), conforme a la Tabla de salarios aprobada por Orden ministerial 2972/63, de 26 de junio de 1963 («D. O.» 150).

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlas.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.
d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de material y personal, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que estime conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Escuela Oficial de Telecomunicación por la que se transcriben las relaciones de admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación.

De conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y norma cuarta de las dictadas por la Dirección General de Correos y Telecomunicación con fecha 23 de junio último («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 30 de julio), para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, convocadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de mayo próximo pasado, se hacen públicas a continuación las relaciones de solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.—El Director, J. de Paula.

Relación que se cita de candidatos admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación convocada por Orden ministerial de 31 de mayo último

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

1	D. Ramón Abadía Bolea.
2	D. Ladislao Alonso Sanjuán.
3	D. Ramón Antón Garrido.
4	D. José María Balmisa Páramo.
5	D. Rafael Cano Marín.
6	D. Emilio Fernández Casado.
7	D. José Ferrer Marsal.
8	D. Jesús García-Villaraco Muñoz.
9	D. Juan de Dios González Castro.
10	D. Luis Hernández Ruiz.
11	D. Francisco Jiménez Eusebio.
12	D. Juan Mestre Carretero.
13	D. Alberto María de Palacio y Anduiza.
14	D. Domingo Palos González.
15	D. Antonio Pascual Galán.
16	D. Luis Peralta Navarro.
17	D. José Luis Pérez Lajusticia.
18	D. José Antonio Poveda Herrera.
19	D. Baldomero Quirós Bonet.
20	D. Julián Rodríguez Calvo.
21	D. Gaspar Sastre Carreño.
22	D. José Luis Sánchez López.

Relación de candidatos excluidos

Ninguno.